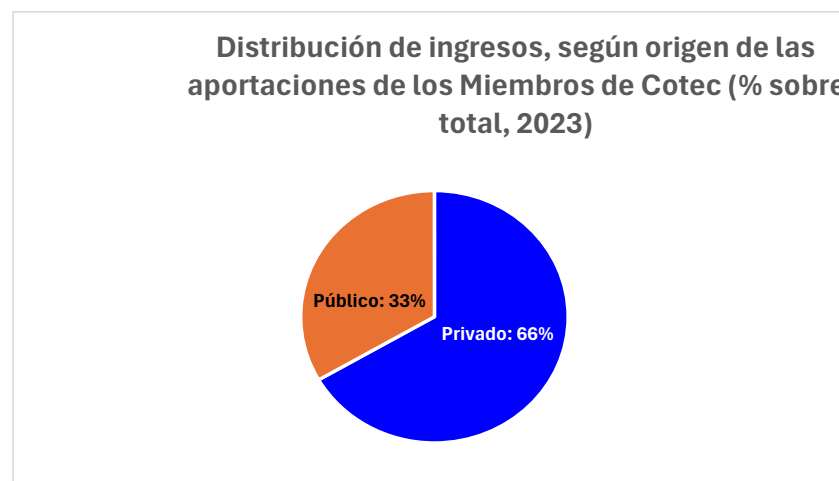
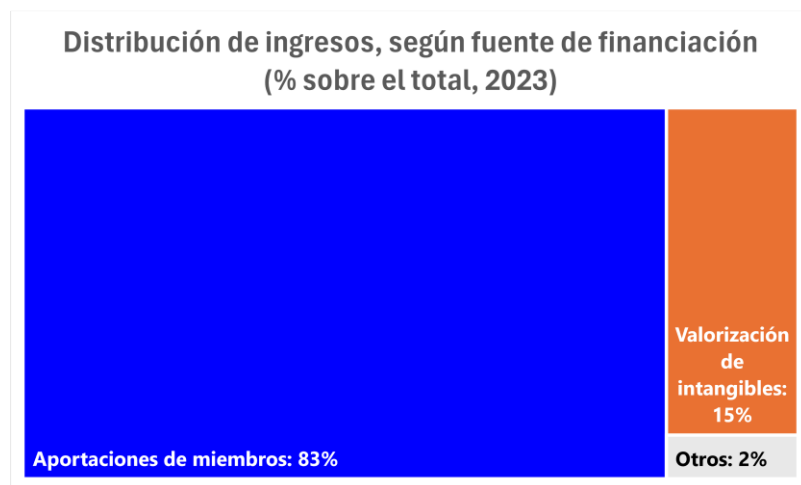


FUENTES DE FINANCIACIÓN 2023

La Fundación Cotec para la Innovación, con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos fundacionales, y rigiéndose en el ejercicio de su actividad por la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones, acredita que sus Fuentes de Financiación son las que a continuación se detallan:



Los Miembros de Cotec, según se especifica en el artículo 2 del Reglamento interno de la Fundación, asumen el compromiso de contribuir al cumplimiento de los fines fundacionales mediante las aportaciones de carácter económico según se detalla a continuación:

- Patronos Protectores: se comprometen a realizar una aportación anual de 240.000 €. Dicha aportación se considera una dotación finalista dirigida al soporte de programas de interés estratégico que decida el Patronato. Los Patronos Protectores podrán proponer la creación de comisiones específicas para el seguimiento de los programas finalistas.
- Patronos Consejeros: se comprometen a realizar una aportación anual de 60.000 €. Dicha aportación se considera una dotación destinada al mantenimiento de las actividades generales.
- Miembros de Número: se comprometen a realizar una aportación anual de 18.000 €. Dicha aportación se considera una dotación destinada al mantenimiento de las actividades generales.

DESTINO DE RECURSOS 2023

Cotec destina el 100% de su presupuesto anual de gastos al cumplimiento de su misión fundacional, conforme a este desglose:

